

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1990.-

BUENOS AIRES, de setiembre de 1990.-

VISTO el expediente S-428/88, "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

1º) Que, con arreglo al pedido formulado por el señor Juez Dr. Leopoldo Héctor Schiffrin, el señor Presidente de la Sala III -Penal- de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata solicita al Tribunal la concesión de una prórroga de 30 días en el término para dictar sentencia en la causa n°10.669 "MONTAÑO CABALLERO, Fructuoso y otros s/inf. arts. 12 y 8 de la ley 20.771" (art. 537, 1a. parte del C.P.M.P.)(ver fs. 154/156).

2º) Que al fundar el requerimiento, el magistrado pone además de manifiesto su preocupación por las dificultades que encuentra la sala para despachar las causas a su cargo, al atender en forma simultánea asuntos de naturaleza civil y laboral (fs. 154/155).

3º) Que este recargo de tareas se produce por la remisión de expedientes de la Sala II -civil-, como consecuencia de dos (2) vacantes que en ella no han sido cubiertas a la fecha, situación que conspira contra el adecuado funcionamiento del tribunal de alzada y afecta mediatamente a los justiciables.

4º) Que sin perjuicio de conceder la prórroga que se solicita, esta Corte comparte la preocupación puesta de manifiesto en la presentación y, en virtud de ello, considera necesario dirigirse al titular del Poder Ejecutivo Nacional para requerirle una pronta solución con relación a la falta de cobertura de las vacantes mencionadas.

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

1º) Conceder a la Sala III de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata una ampliación de (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 10.669, caratulada: "MONTAÑO CABALLERO, Fructuoso y otros

s/infracción arts. 2º y 8º de la ley 20.771", contados a partir del vencimiento del plazo original.

2º) Poner de manifiesto al señor Presidente de la Nación la necesidad de cubrir en forma urgente las vacantes producidas en la Sala II de dicho tribunal, remitiéndole al efecto fotocopias de la solicitud formulada a fs. 154/155 y de la presente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Manuella
MANUELLA CÁMERA MARTÍNEZ
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
RODOLFO G. BARRA
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
EDUARDO...
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN

[Signature]
CORTE SUPLENTE DE LA NACIÓN